



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SALUD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se hace público el listado provisional de puntuaciones y adjudicaciones de destinos funcionales en el proceso de movilidad voluntaria abierto y periódico para el acceso a plazas estatutarias de la categoría de Facultativo Especialista en Psicología Clínica.

Por Resolución de 27 de noviembre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, fueron aprobadas las bases generales del proceso de movilidad abierto y periódico, para el acceso a plazas de personal estatutario del Servicio de Salud del Principado de Asturias (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 30 de noviembre de 2018).

Con fecha 20 de febrero de 2020 se hace pública en la pagina corporativa de Astursalud la relación de plazas que podrán ser objeto de adjudicación en el primer ciclo de adjudicación del año 2020.

De conformidad con lo dispuesto en la Base segunda de la referida Resolución de 27 de noviembre, vistas las solicitudes presentadas hasta el 31 de enero, así como los méritos acreditados por los concursantes, esta Dirección Gerencia en base a las atribuciones conferidas en el artículo 128 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud,

RESUELVE

Primero.—Hacer públicos los listados de puntuaciones y destinos funcionales provisionalmente asignados en el proceso de movilidad voluntaria abierto y periódico para el acceso a plazas estatutarias de la categoría de Facultativo Especialista en Psicología Clínica.

Los listados serán publicados en dos formatos, un listado en el que aparecerán los concursantes ordenados alfabéticamente (Anexo I), y otro listado en los que los concursantes se relacionan por orden de puntuación (Anexo II).

Segundo.—Acordar la apertura de un plazo de quince días hábiles a contar desde el primer día hábil siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para que los concursantes puedan formular las alegaciones que consideren.

La presentación de las citadas alegaciones deberá efectuarse a través del Registro de la Gerencia correspondiente o, en su caso, del Registro de Servicios Centrales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, en el portal corporativo de Astursalud (www.astursalud.es).

Cuarto.—Estudiadas las alegaciones y efectuadas las rectificaciones que procedan, se publicarán los listados definitivos de puntuaciones y destinos funcionales asignados en el proceso de movilidad voluntaria abierto y periódico para el acceso a plazas estatutarias de la categoría de Facultativo Especialista en Psicología Clínica, en los mismos lugares citados en el punto tercero de la presente Resolución, declarándose desestimadas las reclamaciones no recogidas en la misma.

Oviedo, a 29 de mayo de 2020.—La Directora Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias.—Cód. 2020-04413.



ANEXO I
LISTADO PROVISIONAL POR ORDEN ALFABETICO
FACULTATIVO ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA CLINICA

NIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CODIGO PLAZA	DESTINO FUNCIONAL	AREA	PUNTUACION
***0950**	ALVAREZ	BERMEJO	MARIA TERESA	E4200052001000	HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS	IV	6865,00
***0885**	GARCIA	LOPEZ	MARIA ANGELES	E5200052001000	HOSPITAL DE CABUEÑES	V	7296,00
***8825**	LUENGO	CASTRO	MARCO ANTONIO	E5200052001000	HOSPITAL DE CABUEÑES	V	4858,00
***7315**	MENENDEZ	GRANDA	CAROLINA	E5200052001000	HOSPITAL DE CABUEÑES	V	7222,00
***3155**	MUELA	DE BLAS	PAULA	E4200052001000	HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS	IV	3100,00
***9752**	VALENCIA	AGUDO	FATIMA	E4200052001000	HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS	IV	1049,67



ANEXO II
LISTADO PROVISIONAL POR ORDEN PUNTUACION
FACULTATIVO ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA CLINICA

NIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CODIGO PLAZA	DESTINO FUNCIONAL	AREA	PUNTUACION
***0885**	GARCIA	LOPEZ	MARIA ANGELES	E5200052001000	HOSPITAL DE CABUEÑES	V	7296,00
***7315**	MENENDEZ	GRANDA	CAROLINA	E5200052001000	HOSPITAL DE CABUEÑES	V	7222,00
***0950**	ALVAREZ	BERMEJO	MARIA TERESA	E4200052001000	HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS	IV	6865,00
***8825**	LUENGO	CASTRO	MARCO ANTONIO	E5200052001000	HOSPITAL DE CABUEÑES	V	4858,00
***3155**	MUELA	DE BLAS	PAULA	E4200052001000	HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS	IV	3100,00
***9752**	VALENCIA	AGUDO	FATIMA	E4200052001000	HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS	IV	1049,67



ANEXO III

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS FACULTATIVO ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA CLINICA

NIF	APELLIDO Y NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSION
***6377**	GONZALEZ DIAZ, M. DOLORES	INS1

CLAVES

INS1	No ostentar la condición de personal estatutario fijo
INS2	No ser propietario de la categoría a la que se concursa
INS3	No tener plaza o reserva de plaza en las instituciones sanitarias del SNS
INS4	No haber tomado posesión de la última plaza 1 año antes a la finalización del plazo de solicitud.
INS5	No haber permanecido en excedencia -casos del art. 67.1.a) c) EM- durante un mínimo de 2 años
INS6	No solicitar todas las plazas que se exigen como mínimo estando en situación de reingreso provisional
INS7	Cumplir pena de inhabilitación legal, suspensión firme o traslado forzoso
INS8	Solicitud fuera de plazo
INS9	Solicitudes con enmiendas, marcas o tachaduras
INS10	Solicitud vinculada a una categoría/especialidad no ofertada en el ciclo actual
	Certificado de servicios prestados incorrecto por defecto formal:
IS1	-falta algún aspecto requerido en la convocatoria -falta de firma -falta de compulsión
IS2	Falta de aportación del algún documento requerido en la convocatoria 1. Diligencia toma posesión 2. Nombramiento 3. DNI
IS3	No aportar traducción al castellano de la documentación
IS4	No acredita la situación administrativa desde la que participa
IS5	Falta de firma